



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2002

Número 267

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16449 11268 Servicio de Gestión Tributaria. Notificación a interesados.

Consejería de Educación y Cultura

16450 11366 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de una agencia de viajes que gestione el desplazamiento de los componentes de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia a China y regreso.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

16451 11271 Anuncio de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por el que se notifica Orden del Consejero del expediente de ayudas a productores de plantas de vivero para inversiones y trabajos, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16452 11107 Notificación de Resoluciones.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia Sala de lo Social-Sección 1

16458 11055 Recurso de suplicación 855/2002.

De lo Social número Uno de Cartagena

16458 11062 Demanda 941/2002.

De lo Social número Dos de Cartagena

16458 11054 Demanda número 576/2002.
16459 11053 Demanda 504/2002. Cédula de notificación.
16459 11052 Demanda 384/2002. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

16460 11134 Procedimiento ordinario 258/2002.

Primera Instancia número Uno de Murcia

16460 11049 Ejecución hipotecaria 979/2001.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16461 11048 Expediente de quiebra necesaria número 468/02.

Primera Instancia número Siete de Murcia

16461 11051 Autos número 955/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

16462 11050 Expediente de liberación de cargas 1.017/2001. Cédula de notificación.

Pág.

- De lo Social número Tres de Murcia**
 16462 11058 Proceso número 407/2002.
 16463 11057 Proceso número 498/2002.
 16463 11056 Proceso número 499/2002.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
 16464 11064 Demanda 798/2002.
- De lo Social número Seis de Murcia**
 16464 11061 Demanda número 793/2002.
- De lo Social número Siete de Murcia**
 16464 11059 Ejecutoria número 34/2002.
- De lo Social número Seis de Alicante**
 16464 11063 Derecho y reintegro de prestaciones, autos número 398/2002.

IV. Administración Local

- Abanilla**
 16466 11261 Exposición pública de expediente de cesión gratuita de terreno al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Águilas**
 16466 11263 Anuncio de anulación de expediente de contratación «Servicio ayuda a domicilio».
 16466 11264 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial para la adjudicación del «Servicio de ayuda a domicilio».

Pág.

- Archena**
 16467 11265 Ejecución Urbanística de la Unidad de Actuación número 10.
- Calasparra**
 16467 11033 Información pública de solicitud de instalación en suelo no urbanizable.
- Fuente Álamo de Murcia**
 16467 11034 Información pública de documentación relativa a autorización de uso y construcción de nave almacén.
- Molina de Segura**
 16467 11047 Exposición pública de expediente de modificación de ordenanzas fiscales.
- Moratalla**
 16468 11122 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Delineante, en turno libre. Oferta de empleo público 2002
 16471 11123 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General en turno libre. Oferta de empleo público 2002
 16476 11045 Decreto de delegación de atribuciones del Alcalde.
 16476 11046 Avance del Plan General Municipal Urbano de Moratalla.
- Murcia**
 16476 11035 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 16477 11038 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
 16477 11039 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
 16477 11040 Anuncio de adjudicación de contrato de gestión de servicio público.
 16477 11041 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 16478 11042 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 16478 11043 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 16478 11044 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
- Yecla**
 16478 11262 Aprobación de padrones.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

11268 Servicio de Gestión Tributaria. Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la «Resolución sobre Devolución de ingresos indebidos» presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, o potestativamente Recurso Previo de Reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

RESOLUCIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

Contribuyente: Balmaseda Estévez, Magdalena (en representación de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., con C.I.F. N.º A-80573173)

N.I.F.: 07.225.945-N

Domicilio: C/ Juan Esplandiu, n.º 11, 28007 Madrid

Numero de expediente: 1995/MU/TR/44818

Numero de reclamación: 1999/MU/TR/400059

Solicitud sobre devolución de ingresos indebidos:

Interpuesto el 28/04/1999 por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 1995/MU/TR/44818.

Resolución:

1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D^a. Magdalena Balmaseda Estévez, con CIF/NIF n.º 07.225.945-N, en representación de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., con C.I.F. n.º A-80573173, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

2. Notificar la presente resolución a la interesada con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

Contribuyente: Balmaseda Estévez, Magdalena (en representación de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., con C.I.F. N.º A-80573173)

N.I.F.: 07.225.945-N

Domicilio: C/ Juan Esplandiu, n.º 11, 28007 Madrid

Numero de expediente: 1996/MU/TR/4495

Numero de reclamación: 1999/MU/TR/400072

Solicitud sobre devolución de ingresos indebidos: Interpuesto el 10/05/1999 por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 1996/MU/TR/4495.

Resolución:

1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D^a Magdalena Balmaseda Estévez, con CIF/NIF n.º 07.225.945-N, en representación de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., con C.I.F. n.º A-80573173, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

2. Notificar la presente resolución a la interesada con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

Contribuyente: Cano Pérez, Joaquín

N.I.F.: 22.457.608-V

Domicilio: C/ Caminante, n.º 22-Pl. B, Molina de Segura, (Murcia)

Numero de expediente: 1998/MU/TR/41598

Numero de reclamación: 1998/MU/TR/400134

Solicitud sobre devolución de ingresos indebidos: Interpuesto el 05/08/1998 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 1998/MU/TR/41598.

Resolución:

1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por don Joaquín Cano Pérez, con NIF n.º 22.457.608-V., no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

2. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

Contribuyente: Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.

N.I.F.: A-80573173

Domicilio: C/ Juan Esplandiu, n.º 11, 28007 Madrid

Numero de expediente: 1997/MU/TR/33677

Número de reclamación: 1999/MU/TR/400073

Solicitud sobre devolución de ingresos indebidos: Interpuesto el 10/05/1999 por Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A. con CIF/NIF n.º A-80573173, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 1997/MU/TR/33677.

Resolución:

1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., con CIF/NIF n.º A-80573173, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

2. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

Contribuyente: Navarro Gallardo, Carmen Teresa

N.I.F.: 22.473.270-Q

Domicilio: C/ Verónicas, 14-4.º, MURCIA

Numero de expediente: 1999/MU/TR/742481

Numero de reclamación: 1999/MU/TR/400167

Solicitud sobre devolución de ingresos indebidos:

Interpuesto el 23/09/1999 por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación 1999/MU/TR/742481.

Resolución:

1. Desestimar la solicitud de devolución presentada por doña Carmen Teresa Navarro Gallardo, con CIF/NIF n.º 22.473.270-Q, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado.

2. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

Murcia, 6 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del transporte Murcia-Pekín y regreso de los componentes de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia (85 personas y 8 violonchelos) en su gira por distintas ciudades de China.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Dependencias de la Dirección General de Cultura.

d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato, o desde la constitución de la garantía definitiva, y hasta los dos días siguientes a la finalización del viaje, prevista para el 8 de enero de 2003 y de conformidad con el calendario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 43.884,40 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Teléfono: 968/277614 y 968/279688.

e) Telefax: 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

Consejería de Educación y Cultura

11366 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de una agencia de viajes que gestione el desplazamiento de los componentes de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia a China y regreso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/51/2002

9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 300 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «<http://www.carm.es>»

Murcia, 14 de noviembre de 2002.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11271 Anuncio de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por el que se notifica Orden del Consejero del expediente de ayudas a productores de plantas de vivero para inversiones y trabajos, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre, de 1992), se hace pública la notificación de la Orden del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente recaída sobre el expediente n.º 56120.0/98, de inversiones y trabajos a Productores de plantas de vivero, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin que ésta se haya podido practicar y cuyo texto en lo fundamental expresa:

El Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en base, a lo establecido en la Orden del Ministerio

de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de julio de 1994, por la que se establecen ayudas a las Organizaciones y Productores de plantas de vivero para inversiones y trabajos, al informe de control financiero de subvenciones, de fecha 28 de febrero de 2002, realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma y del artículo 68.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha resuelto, por Orden de fecha 19 de septiembre de 2002, la declaración de pago indebido en la subvención recaída en el expediente antes citado, cuyo titular es don Simón Haro Hernández con NIF: 23.209.427-N, al no disponer en el proceso del control financiero de los documentos originales justificativos de la inversión realizada, extractos bancarios y/o documentos justificativos del pago de las facturas y extractos bancarios donde figure el cobro de la subvención y contabilización de la misma.

El importe de la subvención a reintegrar por el titular asciende a la cantidad de 7.733,08 € (1.286.676 pts.) más los intereses legales que correspondan.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicha Orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que esta Resolución quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, durante el plazo de diez días naturales.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J-P.A.C.) se notifica a Vd.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Apoyo Técnico de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia.

Murcia a 8 de noviembre de 2002.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11107 Notificación de Resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 31 de octubre de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Jose Quirantes Alonso.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300051981325	A GALLEGO	48353203	ALICANTE	16.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051859696	A NAAIM	X2721805P	DOLORES	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051774472	Y LOUNANI	X2913843L	DOLORES	06.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300404094169	J PIÑOL	33479296	ELCHE	15.06.2002	200,00		RD 13/92	052
300051951310	AURIGA S A	A03018686	ALMERIA	24.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051739940	A ABDERABBI	X2103489R	ALMERIA	17.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051660478	R KAMAL	X3309038M	BERJA	27.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051896735	N FARAH	X3847976F	BERJA	08.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051712557	J CORTES	27532563	EL EJIDO	21.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051958182	R VICENTE	46761845	BARCELONA	09.07.2002	110,00		RD 13/92	094.1
300052052929	V LOPEZ	39824078	SABADELL	24.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051729405	K ABDESSELAM	X2305558S	TERRASSA	09.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051963761	M CABEZA DE VACA	31379480	CHICLANA DE LA FTRA	19.07.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051881136	A YATEB	X2630364S	TALAYUELA	02.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051707641	J BENAVIDES	X3181606Q	CIUDAD REAL	12.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051968175	A MARTOS	24153338	GRANADA	13.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404110412	A SALMI	X2267072P	OSSO CINCA	16.07.2002	200,00		RD 13/92	052
300052003244	B ABDELAZIZ	X3250730W	AITONA	22.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051915328	A BERNABE	40822002	LLEIDA	30.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051853256	B RAHALI	X1369932Y	ALDEANUEVA DE EBRO	19.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051896670	M EL GOUAL	X1297786B	ABARAN	07.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051626446	E AHMICH	X3190378W	ABARAN	25.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051928360	C MAURO	X3412116C	ABARAN	21.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051898392	R TORNERO	34836601	ABARAN	21.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051892810	S MARTINEZ	34830980	SAN JOSE ARTESANO	08.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051963920	O MORENO	44197959	AGUILAS	31.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051969647	A CASADO	77717343	AGUILAS	28.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP.	PRECEPTO	ART*
300051777527	H ZEGGOO	X0939951X	ALCANTARILLA	12.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300051973432	H ZEGGOO	X0939951X	ALCANTARILLA	07.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052042559	S GIANA	X1244193P	ALCANTARILLA	18.06.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051864680	H KHALLAFI	X1384742G	ALCANTARILLA	17.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051779573	M AHMIDOUCH	X2188246A	ALCANTARILLA	22.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052023012	R OWOLABI	X2434715G	ALCANTARILLA	06.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050597992	D UBADINAEKE	X3004952W	ALCANTARILLA	06.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051688968	J CORREAS	22379413	ALCANTARILLA	28.05.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051993005	J GARCIA	22432939	ALCANTARILLA	10.04.2002	601,01	L. 30/1995	
300051684483	J GARCIA	22469798	ALCANTARILLA	23.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051917088	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	09.04.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051917076	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	09.04.2002	450,00	2 RD 13/92	003.1
300052190100	J LOPEZ	27452938	ALCANTARILLA	06.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052048562	C FLORES	27459107	ALCANTARILLA	09.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051705462	D SALINAS	27474634	ALCANTARILLA	12.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052136116	M LOSA	32791815	ALCANTARILLA	14.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052030259	J PACHECO	48426233	ALCANTARILLA	24.05.2002	110,00	RD 13/92	094.1
300050595004	J GARCIA	48427291	ALCANTARILLA	25.03.2002	601,01	L. 30/1995	
300051804324	J SEVILLA	48428509	ALCANTARILLA	27.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051804567	J AROCA	48430617	ALCANTARILLA	28.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051707744	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	14.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052033108	A HERNANDEZ	48544499	ALCANTARILLA	20.05.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052023553	A SANTAMARIA	48546711	ALCANTARILLA	18.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052023541	A SANTAMARIA	48546711	ALCANTARILLA	18.05.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052023530	A SANTAMARIA	48546711	ALCANTARILLA	18.05.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052023528	A SANTAMARIA	48546711	ALCANTARILLA	18.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051864825	J LOPEZ	52801586	ALCANTARILLA	26.03.2002	60,10	L. 30/1995	
300051707446	A MOMPEAN	52808823	ALCANTARILLA	07.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051703167	A MARTINEZ	52809255	ALCANTARILLA	02.06.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052031173	J NAVARRO	52809580	ALCANTARILLA	20.05.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052035531	T GONZALEZ	52825852	ALCANTARILLA	31.05.2002	90,00	RD 13/92	146.3
300051964820	R ORTIZ	52826809	ALCANTARILLA	14.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052045639	O MENGUAL	52829068	ALCANTARILLA	09.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051704949	J MATENCIO	52829163	ALCANTARILLA	12.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051931449	F MOLES	74637832	ALCANTARILLA	16.06.2002	60,00	RD 13/92	038.1
300051992578	A AVILA	79220797	ALCANTARILLA	17.04.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300404101885	G GIRARDON	X2491852D	ALEDO	17.06.2002	380,00	1 RD 13/92	052
300051733676	A CHAABAN	X2381323H	ALGUAZAS	22.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300404028574	V PRAT	48503191	ALGUAZAS	13.03.2002	250,00	RD 13/92	048
300051591134	CITRICOS PURIMAR SL	B30368526	EL RAIGUERO BENIEL	11.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051932144	MEMHAUS SL	B30689459	CARTAGENA	19.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051860121	M EL MOUHTB	X2455809F	CARTAGENA	15.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052054800	A MARIN	22971957	CARTAGENA	10.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051801761	J FERNANDEZ	22996744	CARTAGENA	27.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052053867	R CONESA	23026086	CARTAGENA	12.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051795785	J MOLINA	23027984	CARTAGENA	11.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300404102816	E MARTINEZ	74355474	CARTAGENA	13.07.2002	140,00	RD 13/92	048
300052135501	M DIAZ	22851879	BARRIO PERAL CARTA	17.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052054070	D OLMOS	23024008	EL ALGAR CARTAGENA	18.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051945461	H RAHMANI	X2444155Z	LA ALJORRA	23.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051793259	R TOUMAZI	X3475431Q	LA ALJORRA	18.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051814380	J VAZQUEZ	X2559805C	LA ALJORRA CARTAGE	17.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051814391	E GUAMAN	X3206215S	LA ALJORRA CARTAGE	17.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052053971	P SANCHEZ	22795361	LA ALJORRA CARTAGE	26.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052051408	E MIMOUNI	X1300285A	LA MAGDALENA CARTA	11.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052009295	A BENGHACHOUA	X1389676Q	LA MAGDALENA CARTA	30.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051949983	D GUENNANE	X2608973Z	LA PALMA	02.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051830645	A BARRANCOS	22944403	LA PALMA CARTAGENA	30.03.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052046978	A HAMZAOUI	X3074459A	LOS BARREROS CARTA	25.07.2002	60,00	RD 13/92	167

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP.	PRECEPTO	ART*
300051801141	J LLORET	23029991	LOS BARREROS CARTA	19.03.2002	601,01	L. 30/1995	
300051793582	M EL HAMRI	X2663719C	LOS DOLORES CARTAG	03.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051945394	H MEROÑO	23036456	LOS DOLORES CARTAG	20.06.2002	10,00	RDL 339/9	0059.3
300051667904	A RODRIGUEZ	22962745	LOS MATEOS	17.04.2002	60,00	RD 13/92	130.1
300051953410	A AYAT	X1342300C	MIRANDA CARTAGENA	07.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052052267	J VALERA	23006589	POLG STA ANA CARTA	28.06.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051942988	M SAMHI	X2080776N	POZO DE LAS PACAS	16.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052139725	F MARTINEZ	22976349	POZO ESTRECHO	26.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051666810	A SANCHEZ	22928066	SANTA ANA	05.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051948425	A MAIMOUNI	X2937324V	SANTA ANA CARTAGEN	16.06.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300404096336	A ESTEBAN	22996936	SANTA ANA CARTAGEN	22.06.2002	200,00	RD 13/92	052
300051946120	F REGUERAS	11940216	STA ANA	18.06.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052132214	D BARCELONA	22935363	STA ANA CARTAGENA	04.07.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300051861460	M HINELAKHAL	X2452566F	TALLANTE CARTAGENA	13.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052035117	M HASSANI	X2237968E	CEUTI	18.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052088638	C SAQRONI	X2197679Y	CIEZA	14.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051868697	B EL FARIBI	X2501985E	CIEZA	19.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052191401	H ABDENBAOUI	X3481334P	CIEZA	13.07.2002	60,00	RD 13/92	167
300051840456	F GOMEZ	48454591	CIEZA	02.03.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051773959	H DAGHOU	X2980657H	FUENTE ALAMO	05.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051947457	F QUIZPILEMA	X3657881F	FUENTE ALAMO	07.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051721789	M GUTIERREZ	23006406	BALSAPINTADA FTE A	23.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051930512	J BELKACEM	X3216791B	CUEVAS DEL REYLLO	17.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051942472	V LOJANO	X3168924F	LOS RUICES LAS PAL	23.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051868508	J SORIANO	74336633	JUMILLA	17.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052053296	J RODRIGUEZ	22902997	LA UNION	16.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051740607	J LOPEZ	22956950	LA UNION	27.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051741820	A SANTIAGO	23041460	LA UNION	26.03.2002	90,00	RD 13/92	143.1
300051696679	A SANTIAGO	23044636	LA UNION	08.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052019604	V ANICHEEV	X3302602D	LAS TORRES COTILLAS	25.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
309050371687	F AZNAR	22905312	LAS TORRES COTILLAS	20.05.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052082533	J PEREZ	29060422	LAS TORRES COTILLAS	13.06.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052038325	R BOX	48451827	LAS TORRES COTILLAS	05.06.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051649161	FRUYTRANS						
	JESUS Y MIGUEL S	B30369425	LORCA	10.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051846975	R MULLER	X1961049T	LOS ALCAZARES	19.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300051857742	M RAOUDI	X2004871F	LOS ALCAZARES	16.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052054896	E BOUGTIB	X2434288Z	LOS ALCAZARES	16.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051830992	H AYAT	X3106483B	LOS ALCAZARES	02.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052137807	S BAJIH	X3175849D	LOS ALCAZARES	20.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052112355	Y CALVA	X3402532G	LOS ALCAZARES	22.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052235260	A BEN	21025413	LOS ALCAZARES	27.07.2002	10,00	RDL 339/90059.3	
300051932302	M SOTO	23005308	LOS ALCAZARES	05.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051933628	I FLORES	23013308	LOS ALCAZARES	05.05.2002	300,00	RD 13/92	020.1
300052137935	D CORTES	23042187	LOS ALCAZARES	25.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300404099258	J LUNA	24140327	LOS ALCAZARES	08.07.2002	220,00	RD 13/92	050
300051846094	G INIESTA	47065143	LOS ALCAZARES	22.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051740231	B AYAT	X2091456C	MAZARRON	30.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051963621	A KHALLAFI	X2623899J	MAZARRON	07.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052193770	M IBORRA	74434622	MAZARRON	20.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051889408	A BAQDID	X2661552S	PUERTO MAZARRON	04.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051891737	CIA DE TITERES						
	LA TARTANA	G30410880	MOLINA DE SEGURA	12.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051822545	S DAFIR	X2508537L	MOLINA DE SEGURA	23.03.2002	901,52	L. 30/1995	
300051893023	B KHADDOUT	X4176281X	MOLINA DE SEGURA	07.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051893874	F PEÑAHERRERA	X4182584B	MOLINA DE SEGURA	12.07.2002	600,00	RDL 339/90	060.1
300051995385	A MORENO	13866246	MOLINA DE SEGURA	30.04.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300051802054	R AGUDO	22927495	MOLINA DE SEGURA	08.04.2002	601,01	L. 30/1995	
300051893266	S BLAZQUEZ	29057681	MOLINA DE SEGURA	10.07.2002	150,00	RD 13/92	054.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP.	PRECEPTO	ART*
300051627281	A CASCALES	29060338	MOLINA DE SEGURA	21.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052047909	M ANGULO	29061898	MOLINA DE SEGURA	11.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051967717	P AROCA	29062547	MOLINA DE SEGURA	23.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051995981	D RUIZ	48451243	MOLINA DE SEGURA	17.04.2002	601,01	L. 30/1995	
300051896607	A ABELLAN	23216441	LA ALCAYNA M DE SE	04.07.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300052018351	JOSE LEANDRO SANCHEZ S L	B30013585	MURCIA	26.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051970388	LAS MEJORES RECETAS DE LA	B30481816	MURCIA	08.05.2002	601,01	L. 30/1995	
300051984119	E IGBINEDION	X2223064E	MURCIA	15.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052013535	M EL HAJJI	X3058355E	MURCIA	20.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300051794124	M RAHOUI	X3118583J	MURCIA	04.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052083252	J PEREZ	X3123431P	MURCIA	30.06.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052047363	M FARHAT	X3481615J	MURCIA	04.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052214036	E ESPIN	X3862618K	MURCIA	30.07.2002	60,00	RD 13/92	019
300052071651	H KOUAI	X4099583V	MURCIA	28.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052081000	J CUEVA	X4128323F	MURCIA	17.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051974928	W OLMEDO	X4128965M	MURCIA	22.04.2002	150,00	RDL 339/9	0060.1
300052020266	M GUTIERREZ	01825664	MURCIA	23.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051971320	A SANCHEZ	08974841	MURCIA	24.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051916990	T GARCIA	22154935	MURCIA	25.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051920282	J MIRETE	22442136	MURCIA	19.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051974795	F PEREZ	22446166	MURCIA	20.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052031021	J SAURA	22474397	MURCIA	14.05.2002	150,00	RD 13/92	082.2
300404088418	P ALCAZAR	23198947	MURCIA	25.05.2002	140,00	RD 13/92	048
300404111120	J SANCHEZ	27441537	MURCIA	20.07.2002	140,00	RD 13/92	052
300052049190	M RODRIGUEZ	27459584	MURCIA	24.07.2002	60,00	RD 13/92	154
300052050726	M RIOS	27460294	MURCIA	16.07.2002	150,00	RD 13/92	102.1
300052134430	J CANOVAS	27460936	MURCIA	13.07.2002	60,00	RD 13/92	151.2
300051915900	A MARTINEZ	27463134	MURCIA	17.04.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300051603148	J SERRANO	27476639	MURCIA	16.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051974898	P MARIN	29037495	MURCIA	16.04.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051984181	M TOLEDO	34789797	MURCIA	11.04.2002	601,01	L. 30/1995	
300052089710	A CANO	34792894	MURCIA	05.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052052668	F LOZANO	34814824	MURCIA	07.07.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300051986440	J GORRETA	37993624	MURCIA	16.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051972634	D MARIN	48397963	MURCIA	20.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052012154	L VITERI	48398190	MURCIA	16.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300052045093	J MUÑOZ	48400999	MURCIA	30.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051976226	J REBOBIO	48402008	MURCIA	15.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052011990	B ORTIGAS	48403547	MURCIA	18.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051949910	R BELMONTE	48484429	MURCIA	29.06.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051756159	D ALCAZAR	48494668	MURCIA	14.06.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052044507	R PELLICER	48499859	MURCIA	17.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052132007	R FLORENCIO	48505645	MURCIA	07.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052042948	R RUIZ	48510917	MURCIA	06.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051684355	G BOTIA	48513356	MURCIA	21.04.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052193240	J LOPEZ	48517568	MURCIA	28.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051948899	R BELMONTE	48524480	MURCIA	29.06.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052049773	A ARNOLD	48616642	MURCIA	10.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051973961	G FRUTOS	74316226	MURCIA	24.05.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300051687009	J SERRANO	27459685	ALCANTARILLA	15.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052134740	R VAQUERO	00873814	ALGEZARES	13.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051776067	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	25.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052041476	J LOPEZ	22425273	ALJUCER	23.07.2002	60,00	RD 13/92	077
300052053922	M COLL	74331768	ALQUERIAS	18.07.2002	60,00	RD 13/92	018.1
300051652720	M MENOJAR	X2544452P	AVILESES	14.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052056789	G MONTANO	X3987015B	BALSAPINTADA	17.07.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051783321	D MUÑOZ	48512074	BENIAJAN	01.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP.	PRECEPTO	ART*
300052154313	E VIDAL	27470325	CABEZO DE TORRES	24.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051859088	J ALCANTARA	34833916	CABEZO DE TORRES	23.04.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051786723	J LLEDO	48509719	CABEZO TORRES	23.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052053697	A MAGAÑA	34835601	CASILLAS	18.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051752520	P SERRANO	74301073	CASILLAS	30.01.2002	901,52	L. 30/1995	
300051990752	E ZOUHRI	X3156458F	CUEVAS DE REYLLLO	16.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051966749	M LOPEZ	27478098	EL PALMAR	16.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300404013339	J PIÑERO	27480149	EL PALMAR	05.05.2002	380,00	1 RD 13/92	052
300051843779	B GOMARIZ	29063884	EL PALMAR	08.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052010303	S SEVILLA	47786627	EL PALMAR	22.05.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051761684	J LOPEZ	48488082	EL PALMAR	19.07.2002	60,10	L. 30/1995	
300052044337	R ROCA	48507906	EL PALMAR	05.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052176620	A ABELLAN	27468778	ERA ALTA	17.07.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300051862555	J LOPEZ	34821339	ERA ALTA	23.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052039755	S SANCHEZ	48501069	ESPINARDO MURCIA	05.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052088328	M GUERRERO	34809671	GUADALUPE	19.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051989816	S MUÑOZ	43738182	GUADALUPE	23.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051703118	V SANCHEZ	27458609	JAVALI NUEVO	01.06.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300404091624	A PLAZA	52805284	JAVALI NUEVO	07.06.2002	140,00	RD 13/92	052
300051986270	E MARTINEZ	77502501	JAVALI NUEVO	02.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051706752	J HELLIN	48430233	JAVALI VIEJO	20.06.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052139129	O ZAMORA	48610263	LA ALBERCA MURCIA	18.07.2002	150,00	RD 13/92	003.1
300051771434	CONSTRUCCIONES METALICAS C	B30280598	LA ARBOLEJA	05.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052044118	G MORENO	48485487	LA ARBOLEJA MURCIA	27.06.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051918408	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	19.04.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300051918391	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	19.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051754825	M EZZANNAD	X2086750Y	MONTEAGUDO	13.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051982937	M EL MORABITI	X3065583M	MONTEAGUDO	13.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300404099635	J ALARCON	34794615	MONTEAGUDO	10.07.2002	300,00	RD 13/92	052
300052038611	M MARTINEZ	48399325	MONTEAGUDO MURCIA	14.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051978867	J LOPEZ	34788582	NONDUERMAS	17.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051959162	A EL BACHARY	X2747375W	PATIÑO	21.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300048913020	E FERNANDEZ	22335755	PATIÑO	02.03.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052020217	P SALIS	X2528749Z	PTE TOCINOS	19.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051781798	A TENAH	X2512482P	PUENTE TOCINOS	27.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051610505	A BENI AZZA	X2970875B	PUENTE TOCINOS	14.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052119283	J ARENAS	22424369	PUENTE TOCINOS	11.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052141756	J SERRANO	27477658	PUENTE TOCINOS	30.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052140168	A CARMONA	34804644	PUENTE TOCINOS	27.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052021350	J CARAVACA	48495700	PUENTE TOCINOS	14.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051886833	M PEREZ	27468679	SAN JOSE DE LA VEG	06.06.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051926892	M NAJIM	X3466955G	SANGONERA LA SECA	11.05.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051706740	C MUÑOZ	52803122	SANGONERA LA SECA	20.06.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051981064	M MAYOL	52803532	SANGONERA LA SECA	08.04.2002	60,10	L. 30/1995	
300051687873	A GONZALEZ	52805009	SANGONERA LA SECA	15.05.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052030387	A PARRAGA	52808197	SANGONERA LA SECA	22.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052030351	J LOPEZ	52828115	SANGONERA LA SECA	22.05.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051832447	J EGEA	74318028	SANGONERA LA SECA	24.03.2002	601,01	L. 30/1995	
300052025732	R SORO	03805733	SANGONERA LA VERDE	15.05.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300051973833	P VILA	27435097	SANGONERA LA VERDE	15.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051685530	R MARIN	27440914	SANGONERA LA VERDE	23.04.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300051938249	S MARTINEZ	48541131	SANGONERA LA VERDE	22.05.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051938250	S MARTINEZ	48541131	SANGONERA LA VERDE	22.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051955892	J GREGORIO	27439351	SANGONERA VERDE	20.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051955909	J GREGORIO	27439351	SANGONERA VERDE	20.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051725394	J MERINO	27450228	SANGONERA VERDE	17.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051725400	J MERINO	27450228	SANGONERA VERDE	17.05.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051928529	P HERNANDEZ	74315076	SANGONERA VERDE	12.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP.	PRECEPTO	ART*
300048731226	M ZERNAKH	X1285967Z	SANTA CRUZ	18.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052013766	M DORMAL	77509949	SANTIAGO EL MAYO	09.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051976603	R VIVANCOS	22443955	SANTIAGO Y ZARAICH	07.04.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300051954073	D ACHALIK	X0748122R	SISCAR	20.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051887280	O ROCA	48490630	TORREAGUERA	04.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052040370	R HALOUANI	X4250605K	ZARANDONA	09.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051980710	C CEREZO	27479305	ZARANDONA	02.05.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052089916	M SANCHEZ	34785562	ZARANDONA	17.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052046218	O CASTELLON	48492491	ZARANDONA	10.07.2002	60,00	RD 13/92	077
300052087622	I GIL	48510920	ZARANDONA MURCIA	18.06.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052026827	A RIOS	X3274039N	ZENETA	08.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051684630	G HUERTAS	23191024	PLIEGO	26.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300049748260	A MUÑOZ	23256941	PUERTO LUMBRERAS	18.04.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051687708	J PEREZ	23268086	PUERTO LUMBRERAS	19.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052131428	J GOMEZ	22950983	SAN JAVIER	06.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052131210	A TORRANO	23032592	SAN JAVIER	08.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052136499	B RODRIGUEZ	74355400	SAN JAVIER	19.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051949557	H MENOVAR	X3341205H	LA GRAJUELA SAN JA	20.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052131556	M DOLCA	X3213874S	SAN PEDRO PINATAR	02.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051857766	A ROVAD	X3291245Z	SAN PEDRO PINATAR	16.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051947305	J SOTO	22963057	SAN PEDRO PINATAR	14.06.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052139658	M SANTIAGO	23035699	SAN PEDRO PINATAR	24.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
309050345676	S SANCHEZ	23200712	SAN PEDRO PINATAR	18.04.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052131234	G FERRER	74359156	SAN PEDRO PINATAR	08.07.2002	150,00	RD 13/92	087.1
300052137388	R ROBLES	77571531	SAN PEDRO PINATAR	15.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052130503	R ANDREU	77705297	SAN PEDRO PINATAR	07.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052031288	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	25.05.2002	150,00	RDL 339/90	062.2
300051728796	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	12.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051868727	A NASSIRI	X1356655T	SANTOMERA	27.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051864850	A NASSIRI	X1356655T	SANTOMERA	16.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051912285	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	21.03.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052038623	W ROJAS	X3148597N	SANTOMERA	14.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051782316	L ERAZO	X3398337H	SANTOMERA	12.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051744108	N LAARAJ	X2772332G	TORRE PACHECO	17.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300404095575	M MKADDEM	X2828384M	TORRE PACHECO	18.06.2002	300,00	RD 13/92	050
300052136130	M BOUSSOUIS	X2875407Q	TORRE PACHECO	15.07.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051704986	J MARTINEZ	23007469	TORRE PACHECO	15.07.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052138850	M ROCA	23047937	TORRE PACHECO	20.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052137820	M ROCA	23047937	TORRE PACHECO	20.07.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051865970	A EDDERRAZ	X2093094W	BALSICAS TORRE PAC	28.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052043862	M GSIBA	X2169833J	BALSICAS TORRE PAC	04.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051914269	A EL ASRAOUI	X2356345H	BALSICAS TORRE PAC	09.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052035191	L CHAHLAL	X2785631D	DOLORES DE PACHECO	06.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051743281	M KASHARABA	X3300447Q	DOLORES DE PACHECO	16.04.2002	60,00	RD 13/92	092.2
300051991070	H FREIRE	X2695441W	TOTANA	08.04.2002	901,52	L. 30/1995	
300052118692	S TENEZACA	X2981620S	TOTANA	29.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052040526	A RIVERA	X3103445D	TOTANA	14.06.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051994952	W ROJAS	X3148597N	TOTANA	12.05.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051919220	R ESPINOZA	X3190217W	TOTANA	13.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051957852	R MITKOV	X3323578D	TOTANA	22.06.2002	150,00	RD 13/92	003.1
300052053016	G GONZALEZ	X3660972Q	TOTANA	10.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051968266	K EL MOSTAFA	X4218446Q	TOTANA	20.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052118953	P MEDINA	X4271292P	TOTANA	06.07.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052236123	A SOLAR	23256662	TOTANA	01.08.2002	90,00	RD 13/92	146.1
300052190068	J GONZALEZ	23263044	TOTANA	02.07.2002	60,00	RD 13/92	167
300051724122	M MORALES	74432823	TOTANA	24.04.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051977747	A MOURIZ	10872422	GIJON	08.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300404086756	G MARIA	22512651	MISLATA	16.05.2002	300,00	RD 13/92	052
300404030520	F BIEL	41384133	PICASSENT	20.03.2002	300,00	RD 13/92	050

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Social-Sección 1

11055 Recurso de suplicación 855/2002.

N.I.G.: 30030 4 0100936/2002.

Modelo 46530.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 855/2002.

Materia: Otros dchos. seg. social.

Recurrente: Mutua Asepeyo.

Recurridos: T.E.R. Abastecimientos, S.L., Vicente Bernal Valverde, T.G.S.S., I.N.S.S., Transportes Europeos Reunidos Soc. Coop., T.E.R. Logística, S.L., Oreval 2000, S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, demanda 88/2001.

Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 855/2002, promovidos por Mutua Asepeyo contra T.E.R. Abastecimientos, S.L., Vicente Bernal Valverde, T.G.S.S., Oreval 2000, S.L., sobre accidente, con fecha 28-10-2002 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Mutua Asepeyo frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, de fecha 27 de febrero de 2002 en virtud de demanda interpuesta por don Vicente Bernal Valverde contra Mutua Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y las empresas T.E.R. Abastecimientos, S.L., Transportes Europeos Reunidos Sociedad Cooperativa y Oreval 2000, S.L., en reclamación de accidente de trabajo y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Se condena en costas a la Mutua recurrente (artículo 233 LPL), fijándose los honorarios del a Letrada impugnante de su recurso en la cantidad de 180,30 euros.

Procedase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación y advertencia en forma a Oreval 2000, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 30 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11062 Demanda 941/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100978/2002.

Número autos: Demanda 941/2002.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Juan José López Montero.

Demandados: Decoración, Arte y Pintura, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José López Montero contra Decoración, Arte y Pintura, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número 941/2002, se ha acordado citar a Decoración, Arte y Pintura, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/01/2003 a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decoración, Arte y Pintura, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 28 de junio de 2002.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11054 Demanda número 576/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200606/2002.

Número autos: Demanda 576/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: El Qandoussi Abdelkhalek.

Demandados: Urbanizadora Eiffel, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 31 de octubre de 2002.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Urbanizadora Eiffel, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 576/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don El Qandoussi Abdelkhalek contra la empresa Urbanizadora Eiffel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. señor Hervás Ortiz.

Don César Cánovas-Girada Molina.

En Cartagena a treinta de octubre de dos mil dos.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, y que en el día de hoy, estaba señalado la celebración del juicio sin que Fogasa, estuviese citada en el mismo.

Cítese a dicha demanda Urbanizadora Eiffel, S.L., por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 12 de febrero a las 11,30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Urbanizadora Eiffel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 31 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11053 Demanda 504/2002. Cédula de notificación.

Número autos: Demanda 504/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Alonso Pérez.

Demandados: Tomás Sánchez Conesa, Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia.—En Cartagena a treinta de octubre de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Tomás Sánchez Conesa, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región». Doy fe.

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 504/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Alonso Pérez contra la empresa Tomás Sánchez Conesa, Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Hervás Ortiz.

D. César Cánovas-Girada Molina.

En Cartagena a treinta de octubre de dos mil dos.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada empresa Tomás Sánchez Conesa, se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte, se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalado, para el próximo día 12 de febrero a las 11,20 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Tomás Sánchez Conesa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a treinta de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11052 Demanda 384/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.. 30016 4 0200399/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelghani Naji.

Demandados: Universal (M.A.T.Y E.P. número 10), INSS, TGSS, Servicios Inmobiliarios y Mantenimiento Romasa, S.L.

Diligencia.—En Cartagena a treinta de octubre de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Servicios Inmobiliarios y Mantenimiento Romasa, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región». Doy fe.

D. César Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 384/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelghani Naji contra la empresa Universal (M.A.T.Y.E.P número10), INSS, TGSS, Servicios Inmobiliarios y Mantenimiento Romasa, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que desestimo la demanda interpuesta por Abdelghani Naji contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10 y la empresa Servicios Inmobiliarios y Mantenimiento Romasa, S.L., en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma de la Sentencia recaída en los autos 384/02, a Servicios Inmobiliarios y Mantenimiento Romasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a treinta de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

11134 Procedimiento ordinario 258/2002.

N.I.G.: 30024 1 0401522/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 258/2002.

Sobre: Otras materias.

De: «Automáticos Mercosa, S.L.»

Procurador: Jesús Chuecos Hernández.

Contra: José Francisco Rivas Villoria y cónyuge a los efectos artículo 44 del Reglamento Hipotecario.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario don Manuel Pacheco Guevara.

En Lorca a veintiuno de octubre de dos mil dos.

Anterior escrito presentado por el Procurador señor Chuecos, únase a los autos de su razón, taly como se solicita cítese al demandado mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el panel de este Juzgado por diez días para personarse en juicio y contestar la demanda, con apercibimiento de que de no ser así será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándosele en la sede del Juzgado las demás resoluciones que se dicten.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a José Francisco Rivas Villoria y cónyuge a los efectos artículo 44 del Reglamento Hipotecario a fin de que en el plazo de diez días se persone en juicio y conteste a la demanda, con apercibimiento de que de no ser así será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y

notificándosele en la sede del Juzgado las demás resoluciones que se dicten.

En Lorca a veintiuno de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

Diligencia de constancia: La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11049 Ejecución hipotecaria 979/2001.

Número de identificación único: Ejecución hipotecaria 979/2001.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Miguel Rafael Tovar Gelabert.

Contra: Clemente Montesinos Sánchez, Remedios Contreras Alfocea.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por don Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra Clemente Montesinos Sánchez, Remedios Contreras Alfocea, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en reclamación de 6.387.500 pesetas (38.389,65 euros) de principal más otros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Número diecisiete: Vivienda tipo c, situada en el centro, subiendo por la escalera segunda de la segunda planta alzada del edificio del que forma parte, sito en término de Los Garres y Beniaján, en el sitio denominado San José de la Vega, calle Puerto del Garruchal, sin número, que tiene de superficie construida ciento trece metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y un metros y sesenta y un decímetros cuadrados.

Linda: Al Norte, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, vivienda tipo B de igual planta; Levante, dicha vivienda tipo B, y calle Puerto del Garruchal; Mediodía, vivienda tipo F, de igual planta de escalera primera, y Poniente, patio de luces y caja de la escalera.

Cuota: Tres enteros y seiscientos dos milésimas por ciento.

Inscrita al libro 82 de la sección 71, folio 36, finca número 6.307 del Registro de la Propiedad de Murcia Dos.

Valorada a efectos de subasta en seis millones trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (38.389,65 euros).

La subasta se celebrará el próximo día tres de marzo de 2003 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes

Condiciones

1.^a- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 38.389,65 euros.

2.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa que la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el artículo 670 LEC.

9.^a- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior al ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.^a- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

12.^a- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.^a- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.^a- Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Murcia a dieciocho de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11048 Expediente de quiebra necesaria número 468/02.

En el expediente de quiebra necesaria de la mercantil Grupo de Compras del Mediterráneo, S.C.L. seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, con el número 468/02, instado por Grupo de Compras del Mediterráneo, S.C.L. por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 8 de octubre del corriente año, fueron designados: Síndico único Luis Alberto Marín González, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega al Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Igualmente se ha acordado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 19 de diciembre del corriente año a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida Juan Carlos I, número 59-4.^a planta, edificio Dimóvil, y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

En Murcia a ocho de octubre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11051 Autos número 955/2000. Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado en los autos número 955/2000, que se sigue en este Juzgado, se notifique al demandado Juan Torralba Guirao y contra su cónyuge a los efectos del

artículo 144 del Reglamento H., el siguiente literal: «Que estimando la demanda formulada por la mercantil «La Ardosá, Legumbres, S.A.», representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Juan Torralba Guirao, en situación procesal de rebeldía, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de trescientas setenta y nueve mil ochenta (379.080 pesetas) de principal y al pago de las costas procesales».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Torralba Guirao y su cónyuge, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento H., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil dos.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11050 Expediente de liberación de cargas 1.017/2001. Cédula de notificación.

Número de Identificación Único: 30030 1 0801247/2001.
Expediente de liberación de cargas 1.017/2001.
Sobre expediente de liberación de cargas.
De don Amalio Bautista Navarro.
Procurador Sr., sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días desde la citación del titular de la carga sin que haya comparecido en el expediente. Doy fe, en Murcia a once de octubre de dos mil dos.

Diligencia de ordenación de el/la Secretario doña Nieves Esther Sánchez Rivilla.

En Murcia a once de octubre de dos mil dos.

No habiendo comparecido en el expediente el/la titular de la carga don Juan Rubio de la Torre, citado por primera vez, cítese por segunda vez a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en este Juzgado haciendo uso de su derecho, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Primera Instancia Ocho de Murcia, librando los correspondientes edictos y despachos.

Esta diligencia es revisable de oficio o a instancia de parte. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Rubio de la Torre, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a once de octubre de dos mil dos.—La Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

11058 Proceso número 407/2002.

Proceso número 407/2002.

Demandante: Don José Alcázar Sánchez.

Demandado: Estructuras y Contratas del Mediterráneo, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 407/2002, seguido a instancia de don José Alcázar Sánchez, contra Estructuras y Contratas del mediterráneo, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a dieciséis de septiembre de dos mil dos.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Alcázar Sánchez, frente a Estructuras y Contratas, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 872,06 euros, más los intereses legales de dicha cantidad que se devenguen desde la fecha de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Estructuras y Contratas, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 21 de octubre de 2002.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

11057 Proceso número 498/2002.

Proceso número 498/2002.
 Demandante: Don Juan Antonio Galera Aliaga.
 Demandado: Rosero y Cía., S.A. y otros.
 Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios,
 Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de
 Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso
 número 498/2002, seguido a instancia de don Juan Antonio
 Galera Aliaga, contra Rosero y Cía., S.A., y otros, sobre
 cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiuno de octubre de dos mil dos.

Antecedentes de hecho.....
 Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan
 Antonio Galera Aliaga, frente a Rosero y Cía., S.A., en
 situación de suspensión de pagos, intervención judicial de la
 suspensa, y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo
 condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al
 actor la cantidad de 11.755,88 euros, más los intereses de
 demora de dicha cantidad que se devenguen, y ello sin
 perjuicio de la responsabilidad que pudiese corresponder al
 Fogasa respecto del abono de estas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la
 forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra
 la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala
 de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que
 deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles
 siguientes al de notificación de esta sentencia mediante
 comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo
 previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de
 Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará
 testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y
 firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada
 Rosero y Cía., S.A., que se encuentra en la actualidad en
 ignorado paradero, expido el presente para su publicación en
 el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el
 tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los
 extremos expuestos, y haciéndose constar que las
 resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento
 a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de
 anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Magistrado
 Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

11056 Proceso número 499/2002.

Proceso número 499/2002.
 Demandante: Don Salvador Ferrández Carrillo.
 Demandado: Rosero y Cía., S.A. y otros.
 Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios,
 Magistrada Juez titular de lo Social número Tres de
 Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso
 número 499/2002, seguido a instancia de don Salvador
 Ferrández Carrillo, contra Rosero y Cía., S.A., sobre cantidad,
 habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiuno de octubre de dos mil dos.

Antecedentes de hecho.....
 Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don
 Salvador Ferrández Carrillo, frente a Rosero y Cía., S.A., en
 situación de suspensión de pagos, intervención judicial de la
 suspensa, y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo
 condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al
 actor la cantidad de 13.251,91 euros, más los intereses de
 demora de dicha cantidad que se devenguen, y ello sin
 perjuicio de la responsabilidad que pudiese corresponder al
 Fogasa respecto del abono de estas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la
 forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra
 la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala
 de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que
 deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles
 siguientes al de notificación de esta sentencia mediante
 comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo
 previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de
 Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio
 a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada
 Rosero y Cía., S.A., que se encuentra en la actualidad en
 ignorado paradero, expido el presente para su publicación en
 el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el
 tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los
 extremos expuestos, y haciéndose constar que las
 resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento
 a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de
 anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 22 de octubre de 2002.—La Magistrado
 Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11064 Demanda 798/2002.

N.I.G.: 30030 4 0005830/2002.
 Número autos: Demanda 798/2002.
 Materia: Cantidad-ordinario.
 Demandante: María José López Martínez.
 Demandados: Consorcio Turístico Mazarrón, Fogasa.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 798/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María José López Martínez contra Consorcio Turístico de Mazarrón y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 18 de noviembre de 2002 a las 11,10 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, número 8, 2.º entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Consorcio Turístico de Mazarrón, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a treinta de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11061 Demanda número 793/2002.

N.I.G.: 30030 4 0005815/2002.
 Número autos: Demanda 793/2002.
 Materia: Ordinario.
 Demandados: Triturados La Solana, S.L., Arodel, S.L., González Soto, S.A., Áridos y Hormigones Blanca, S.L., Trecarsa, S.L., Mutua La Fraternidad, M.A.T.E.P. 166, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 793/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio José Lova Molina contra la empresa Triturados La Solana,

S.L., Arodel, S.L., González Soto, S.A., Áridos y Hormigones Blanca, S.L., Trecarsa, S.L., Mutua La Fraternidad, M.A.T.E.P. 166, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 5 de diciembre a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso:

Y para que le sirva de citación en legal forma a Triturados La Solana, S.L., Arodel, S.L., González Soto, S.A., Áridos y Hormigones Blanca, S.L., Trecarsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Murcia, 24 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

11059 Ejecutoria número 34/2002.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria bajo el número 34/2002 a instancias de don Juan Antonio Galera Aliaga y Salvador Ferrández Carrillo contra la mercantil Rosero y Cía., S.A. y otros, en los que en fecha de hoy se ha dictado auto de aclaración al de insolvencia dictado en fecha 14-10-02, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se aclara el hecho primero del auto de insolvencia dictado en este Juzgado en fecha catorce de los corrientes en el sentido que donde dice «... como demandante don Juan Antonio Galera Aliaga...» debe decir «... como demandantes don Juan Antonio Galera Aliaga y don Salvador Ferrández Carrillo...», manteniéndose en el resto de sus pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada Rosero y Cía., S.A., la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 30 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Alicante

11063 Derecho y reintegro de prestaciones, autos número 398/2002.

Don Roberto-Evaristo Carbonell Botela, Secretario del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento sobre derecho y reintegro de prestaciones, autos 398/02, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Aniceto Lorenzana Viñuela, Gusolpi, S.L. y Juan José Robles Fernández, seguido en este Juzgado de lo Social, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto: Alicante a dos de septiembre de dos mil dos.

Hechos:

1.- Con fecha 31 de julio de 2002, tuvo entrada en este Juzgado de lo Social Seis de Alicante la precedente demanda, proveniente del Decanato de los Juzgados por turno de reparto, habiendo sido la misma registrada como procedimiento sobre derecho y reintegro de prestaciones, autos 398/02 a instancia de INSS contra Aniceto Lorenzana Viñuela y Gusolpi, S.L. don Juan José Robles Fernández.

Razonamientos jurídicos:

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 206.2, 2.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede dar a la demanda presentada la tramitación correspondiente, en la forma prescrita por la Ley.

Vistos los preceptos citados, así como las normas particulares de la Ley de Procedimiento Laboral, y la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil aplicables a la demanda reseñada en los «hechos» que conforman la presente resolución, así como las de general observancia de citados textos legales,

Dispongo:

Se admite a trámite, demanda sobre derecho y reintegro de prestaciones. Dése traslado de la misma, mediante entrega de copia literal, a la parte demandada.

Cítese a las partes en única convocatoria, a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar en el presente proceso, el próximo día 26 de febrero de 2003, a las 9,25 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, calle Pardo Jimeno, s/n (Benalúa) de Alicante, teléfono 96536062, apercibiéndoles: a la parte demandante, que se la tendrá por desistida en su demanda, caso de incomparecencia sin justa causa, que motive la suspensión del juicio (artículo 83.2 de la L.P.L.). A la parte demandada, que se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3).

Se advierte a las partes litigantes, que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en la defensa de sus respectivas pretensiones (artículo 82.2 L.P.L.).

Requiere al organismo demandado para que en el plazo de diez días, contados a partir del de notificación de la presente resolución, remita a este Juzgado el expediente administrativo original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición para ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, sin perjuicio de la ejecutividad de lo en ella acordado.

Así por este auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante y su partido».

Se expide el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada Gusolpi, S.L. y Juan José Robles Fernández, a los fines y apercibimientos contenidos en la resolución anteriormente transcrita, advirtiéndola al propio tiempo, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, 30 de octubre de 2002.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

11261 Exposición pública de expediente de cesión gratuita de terreno al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dando cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2002, conforme a las previsiones del artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que durante 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para ceder gratuitamente al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, una parcela de terreno sita en el Polígono Industrial de Abanilla, de superficie 4.153,40 m² con destino a la construcción de Parque de Bomberos en la Comarca Oriental.

Abanilla, 11 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Águilas

11263 Anuncio de anulación de expediente de contratación «Servicio ayuda a domicilio».

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2002 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato administrativo especial para la adjudicación del «Servicio de ayuda a domicilio» al tiempo que se anula y deja sin efecto el expediente número 17/02-Serv.

Por la presente se hace público a los oportunos efectos la citada anulación cuya licitación fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 252, de 30 de octubre de 2002 y posterior corrección en su número 254 de 2 de noviembre de 2002.

Águilas, 11 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

11264 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial para la adjudicación del «Servicio de ayuda a domicilio».

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2002 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato administrativo especial para la adjudicación del «Servicio de ayuda a domicilio».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), se publica la siguiente licitación, la

cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 22/02-Serv.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: La prestación del «Servicio de ayuda a domicilio».
- b) Lugar de ejecución: Varios domicilios particulares en el municipio.
- c) Plazo de ejecución: A partir del día 1 de enero de 2003, ininterrumpidamente, durante veinticuatro (24) meses, con posibilidad de prórroga por idéntico periodo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- A razón de 9,83 €/hora, incluido I.V.A., para días laborables (de lunes a viernes no festivos).
- A razón de 14,75 €/hora, incluido I.V.A., para días festivos (sábados, domingos y resto de días festivos).
- Para el ejercicio 2003 se prevé un mínimo de 13.000 horas de prestación de servicio.

5.- Garantía provisional: 10.223,20 €.

6.- Garantía definitiva: 4 por 100 del importe total de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

- 7.1.- Expediente de contratación.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa (de lunes a viernes no festivos de 8,00 h. a 15,00 h.).
 - b) Domicilio: Plaza de España, número 14, 3.º
 - c) Localidad y código postal: Águilas 30880.
 - d) Teléfonos: 968418812/823.
 - e) Fax: 968418844.
 - f) E-mail: contratación@ayuntamientodeaguilas.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Martes día 10 de diciembre de 2002.
- 7.2. Pliego de condiciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
 - a) Papelería «Martínez Miras».
 - b) Domicilio: Calle Conde de Aranda, número 31.
 - c) Localidad y código postal: Águilas 30880.
 - d) Teléfono: 968410642.

8.- Requisitos específicos del contratista.

- a) De solvencia económica y financiera:
 - Los medios referidos en el PCAP, de entre los enumerados en el artículo 16 del TRLCAP.

- b) De solvencia técnica o profesional:
- Los medios referidos en el PCAP, de entre los enumerados en el artículo 19 del TRLCAP.

9.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15 horas del martes día 10 de diciembre de 2002.
b) Documentación a presentar: La relacionada en el texto del pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- Domicilio: Plaza de España, número 14, planta baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.
- Localidad y código postal: Águilas 30880.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un (1) mes.
e) Admisión de variantes: Se permite en los términos y con las limitaciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
f) Criterios para la adjudicación: Los especificados y ponderados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (ver apartado 11.a del presente anuncio).

10.- Apertura pública de las proposiciones económicas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
b) Domicilio: Plaza de España, número 14-1.º planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).
c) Localidad: Águilas.
d) Fecha: Viernes día 13 de diciembre de 2002.
e) Hora: 17,30 horas.

11.- Otras informaciones.

- a) Criterios de adjudicación:
a.1.- Por organización y metodología del trabajo: Hasta un máximo de 60 puntos.
a.2.- Por posibles mejoras técnicas: Hasta un máximo de 25 puntos.
a.3.- Por menor precio: Hasta un máximo de 15 puntos.
b) Información de carácter jurídico-administrativos: En el Negociado de Contratación Administrativa.
c) Información de carácter técnico: en el Centro Municipal de Servicios Sociales (Calle Floridablanca, número 6, Telf.: 968418853).

12.- Gastos de anuncios.

A cuenta del contratista que resulte adjudicatario, en la cantidad máxima de 601,02 €.

Águilas, 11 de noviembre de 2002.—El Alcalde Presidente, Juan Ramírez Soto.

Archena

11265 Ejecución Urbanística de la Unidad de Actuación número 10.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31-10-2002, han sido aprobados inicialmente tanto el expediente de declaración de innecesariedad de reparcelación de la

Unidad de Actuación Residencial número 10, como los Proyectos de Urbanización -Obra civil e Instalaciones- de la citada Unidad, por lo que, de conformidad con el artículo 142 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia se abre un plazo de 20 días hábiles para información pública.

La consulta del expediente podrá hacerse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

En Archena a 31 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Marcos Cervantes.

Calasparra

11033 Información pública de solicitud de instalación en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días la solicitud de instalación en suelo no urbanizable, paraje «La Hondonera-Casa Nueva», presentada por Amena Retevisión Móvil, S.A.

Calasparra, 11 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Fuente Álamo de Murcia

11034 Información pública de documentación relativa a autorización de uso y construcción de nave almacén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2000, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Francisco Zamora Adán, relativa a autorización de uso y construcción excepcional de una nave almacén de uso industrial para materiales y maquinaria de construcción, localizada en los terrenos situados en la diputación de Las Palas, en el paraje de Las Huertas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 28 de octubre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

Molina de Segura

11047 Exposición pública de expediente de modificación de ordenanzas fiscales.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el Negociado de Rentas de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobado provisionalmente en Sesión Plenaria de día 4-11-02.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 39/99 ya citada, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Molina de Segura a cinco de noviembre de dos mil dos.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Moratalla

11122 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Delineante, en turno libre. Oferta de empleo público 2002

Primera: Naturaleza y características de la plaza

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Delineante, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Especialista en Delineación. Grupo de Clasificación C según el artículo 25 de la Ley 30/1984. Turno Libre.

Segunda: Sistema de selección

El sistema selectivo es el de oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas

La oposición consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

Primera prueba: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, 3 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario del ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Segunda Prueba: De carácter teórico. Consistirá en contestar por escrito un ejercicio tipo test de 50 preguntas, para cada una de las cuáles habrá propuestas tres respuestas, de las cuales sólo una será la correcta. Las preguntas se referirán a los contenidos del Temario anexo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

Tercera Prueba: De carácter teórico. Consistirá en contestar por escrito un tema propuesto por el Tribunal sobre los contenidos del temario anexo. El tema propuesto podrá coincidir con alguno de los relacionados en el temario o, a decisión del Tribunal, podrá referirse, con otras denominaciones más genéricas, a contenidos de diferentes epígrafes del temario que habrán de relacionar los

aspirantes en el desarrollo del ejercicio. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

Cuarta: Calificación de la oposición

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(\text{N.º respuestas correctas} \times 1) - (\text{N.º respuestas erróneas} \times 0,50)}{5}$$

La tercera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las tres pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las tres pruebas, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el resultado de la oposición y la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente el correspondiente nombramiento, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Quinta: Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

· Vocal 1.º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moratalla o de cualquier otro Ayuntamiento de la Región de Murcia, en servicio activo, perteneciente al grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 2.º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moratalla o de cualquier otro Ayuntamiento de la Región de Murcia, en servicio activo, perteneciente al grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 3.º: Designado por el Delegado de Personal funcionario del Ayuntamiento de Moratalla, debiendo ser funcionario en servicio activo del grupo C o superior.

· Vocal 4.º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

· Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Sexta: Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, la edad establecida en la convocatoria de ingreso.
- c) Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Delineación de formación profesional de segundo grado, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse inhabilitada o inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.

Séptima: Instancias y documentación a presentar.**Derechos de examen**

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Los aspirantes habrán de ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento los derechos de examen del proceso selectivo que se fijan en 15 €, debiendo unir copia justificativa del ingreso a su instancia.

Octava: Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla.

Novena: Presentación de documentos y nombramientos

El aspirante propuesto por el Tribunal, para su nombramiento, deberá aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no

podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto será nombrado funcionario para la plaza denominada Delineante, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación C, por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia al nombramiento e integración en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Moratalla.

Décima: Incidencias y legislación aplicable

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo. Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en extracto, en el B.O.E., o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases de selección, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO

D/D.^a ... , mayor de edad , vecino de ... , C.P. ... , con domicilio en ... , provisto de DNI ... , teléfono ...

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Delineante, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en turno libre aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de ...

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta justificante de haber abonado los derechos de examen de la convocatoria.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas: ...

En ... , a ... de ... de 2002.

(firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORATALLA

ANEXO TEMARIO**MATERIAS GENERALES**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. La organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 2. El Gobierno, el Poder Judicial y el Poder legislativo en la Constitución.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4. El Ayuntamiento: El Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno.

Tema 5. Las competencias de los municipios. Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales.

Tema 6. El servicio público local. Obras municipales. Los Planes de Obras y Servicios Municipales y el Programa Operativo Local.

Tema 7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 8. El Padrón Municipal de Habitantes. El Censo Electoral. Derechos y deberes de los vecinos.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 9. Conocimiento y manejo de los útiles de dibujo. Papel. Lápiz. Gomas de borrar. Regla de T. Juego de escuadras. Transportador de ángulos. Compás. Bigotera. Tiralíneas. Pluma para tinta china. Plantilla de curvas. Plantillas especiales para las diversas profesiones. Aparato para trazar paralelas. Pantógrafo. Tablero de dibujo. Tecnógrafo.

Tema 10. Formatos normalizados. Regla de referencia, de semejanza, de doblado. Serie principal de los formatos UNE 1.011 Y DIN 476.

Tema 11. Rotulación normalizada y libre. Finalidad e importancia de la rotulación normalizada. Proporciones de la escritura normalizada. Instrumentos para rotular a mano y su manejo.

Tema 12. Plantillas de rotular. Accesorios para rotular con plantilla. Rotulación libre. Otros tipos de rotulación.

Tema 13. Dibujo geométrico. Signos geométricos. Operaciones con segmentos. Perpendiculares y paralelas. Angulo. Triángulo. Cuadrilátero.

Tema 14. Dibujo geométrico. Polígono. Arco. Rectificación. Enlace Tangencias. Tema 15. Relaciones geométricas. Igualdad, equivalencia. Semejanza, proporcionalidad. Escalas. Simetrías.

Tema 16. Curvas geométricas. Óvalo. Ovoide. Espiral. Hélice. Cónicas.

Tema 17. Normalización. Acotaciones. Acotación. Acotación en la construcción. Dibujo topográfico y su acotación.

Tema 18. Matemáticas aplicadas al dibujo. Áreas y volúmenes.

Tema 19. Aparatos y materiales usados en delineación y reproducción de planos. Nuevas tecnologías.

Tema 20. Topografía I. Geodesia. Topografía. Coordenadas geográficas. Plano Topográfico. Curvas de nivel.

Tema 21. Topografía II. Instrumentos empleados en Topografía. Clases de ángulos empleados en Topografía, error de cierre de un itinerario, triangulación.

Tema 22. Planimetría. Métodos para determinar o fijar puntos, realización de un levantamiento planimétrico.

Tema 23. Altimetría. Métodos altimétricos, nivelación, nivelación compuesta. Tema 24. Estudio del Proyecto y documentos principales. Concepto de Proyecto. Partes y documentos principales del proyecto. Pliego de condiciones Presupuesto. Clasificación oficial de los documentos de un proyecto.

Tema 25. Contenidos mínimos de los proyectos. Textos. Cálculos. Planos.

Tema 26. Dibujo asistido por ordenador. Equipos, programas y su configuración.

Tema 27. Dibujo asistido por ordenador. Plantillas, unidades de dibujo, estilos de textos, estilos de acotación, personalización de iconos, bloques, atributos, cajetines.

Tema 28. Otros soportes informáticos. Hojas de cálculos, bases de datos, tratamientos de texto.

Tema 29. Encuesta sobre infraestructuras y equipamiento local. Finalidad, ámbito territorial.

Tema 30. E. I. E. L. Introducción de datos.

Tema 31. E. I. E. L. Gestión de datos.

Tema 32. Planeamiento urbanístico. Elementos de planeamiento. Normas subsidiarias y Planes Generales.

Tema 33. Ley del suelo. Ámbito. Alcance y aplicaciones.

Tema 34. Disciplina urbanística. Aplicación. Legislación.

Tema 35. Gestión urbanística. Reglamento de gestión.

Tema 36. Licencia Municipal de obras. Obra Mayor. Obra menor. Tasas e impuestos municipales. Regulación.

Tema 37. Licencia Municipal de apertura. Ordenanzas. Trámites. Organización del servicio.

Tema 38. Autorizaciones ambientales para licencias municipales. Regulación. Características. Clasificación.

Tema 39. Ordenanzas generales de edificación según vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio. Tipos de suelo urbano. Características.

Tema 40. Obras públicas municipales. La contratación de obras. Clases de contratos de obras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 436/2002, de 14 de octubre.

Moratalla a 14 de octubre de 2002.—El Secretario accidental, Jesús Vélez Morcillo.

Moratalla

11123 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General en turno libre. Oferta de empleo público 2002

Primera: Naturaleza y características de la plaza

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, de la subescala Técnica, de la Escala de Administración General. Grupo de Clasificación: A, según el artículo 25 de la Ley 30/1984. Turno Libre.

Segunda: Sistema de selección

El sistema selectivo es el de oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas

La oposición consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

Primera prueba: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 3 horas, 3 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario del ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Segunda Prueba: De carácter teórico. Consistirá en contestar por escrito un ejercicio tipo test de 50 preguntas, para cada una de las cuáles habrá propuestas tres respuestas, de las cuales sólo una será la correcta. Las preguntas se referirán a los contenidos del Temario anexo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

Tercera Prueba: De carácter teórico. Consistirá en contestar por escrito un tema propuesto por el Tribunal sobre los contenidos del temario anexo. El tema propuesto podrá coincidir con alguno de los relacionados en el temario o, a decisión del Tribunal, podrá referirse, con otras denominaciones más genéricas, a contenidos de diferentes epígrafes del temario que habrán de relacionar los aspirantes en el desarrollo del ejercicio. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

Cuarta: Calificación de la oposición

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(\text{N.º respuestas correctas} \times 1) - (\text{N.º respuestas erróneas} \times 0,50)}{5}$$

La tercera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las tres pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las tres pruebas, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el resultado de la oposición y la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá al Alcalde Presidente el correspondiente nombramiento, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Quinta: Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

* Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

· Vocal 1.º : Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moratalla o de cualquier otro Ayuntamiento de la Región de Murcia, en servicio activo, del Grupo A, designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 2.º : Un funcionario de carrera Habilitado Nacional, en servicio activo, designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 3.º: Designado por el Delegado de Personal funcionario del Ayuntamiento de Moratalla, debiendo ser funcionario en servicio activo del grupo A.

· Vocal 4.º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

· Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Sexta: Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, la edad establecida en la convocatoria de ingreso.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse inhabilitada o inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.

Séptima: Instancias y documentación a presentar.**Derechos de examen**

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI, dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Los aspirantes habrán de ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento los derechos de examen del proceso selectivo que se fijan en 30 €, debiendo unir copia justificativa del ingreso a su instancia.

Octava: Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla.

Novena: Presentación de documentos y nombramientos

El aspirante propuesto por el Tribunal, para su nombramiento, deberá aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para

nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario para la plaza denominada Técnico de Administración General, de la escala de Administración General, subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, por el Alcalde Presidente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia al nombramiento e integración en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Moratalla.

Décima: Incidencias y legislación aplicable

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en extracto, en el B.O.E., o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases de selección, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO

D/D.^a ... , mayor de edad , vecino de ... , C.P. ... , con domicilio en ... , provisto de DNI ... , teléfono ...

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Técnico de Administración General, de la escala de Administración General, subescala Técnica, del Grupo A del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en turno libre aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de ...

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta justificante de haber abonado los derechos de examen de la convocatoria.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas: ...

En ... , a ... de ... de 2002.

(firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORATALLA

ANEXO TEMARIO**PARTE GENERAL**

1.- La Constitución. Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española de 1978.

2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de ley. Los tratados internacionales como norma de Derecho interno.

3. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes Estatales y Autonómicas.

4. El Reglamento: La potestad reglamentaria. Función y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

5. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Derecho Comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.

6. La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.

7. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento: Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.

8. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La planta y organización judicial en España.

9. El Gobierno en el sistema constitucional Español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno composiciones y funciones.

10. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Órganos superiores y Órganos directivos. Los Ministerios y su estructura interna. Órganos Territoriales: Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas. Subdelegados del Gobierno en las provincias y Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

11. Las Comunidades Autónoma (I). La distribución territorial del poder en los Estados contemporáneos. El caso Español: Evolución histórica y situación actual.

12. Las Comunidades Autónomas (II). Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

13. La Administración institucional. Origen, tipología y régimen jurídico.

14. Los principios de Organización administrativa.

15. Las Comunidades Europeas: Origen y evolución. Organización y competencias.

16. La Función Pública. Los diversos sistemas de función pública y sistema Español.

17. Los principios constitucionales. El Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución española.

18. Los derechos fundamentales. Las Libertades públicas y los derechos sociales y económicos en la Constitución. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

19. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y funciones. La eficacia de las sentencias.

PARTE ESPECÍFICA**DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL**

1. Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clase. Capacidad de las personas públicas.

2. El Administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. En especial, los derechos subjetivos y los intereses.

3. La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: motivación y forma.

4. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Efectos: demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: contenido, plazos y práctica de las notificaciones. Notificación defectuosa. La Publicación de disposiciones generales o de actos Administrativos.

5. La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad e pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: transmisibilidad, conversión y convalidación.

6. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras en los distintos

procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

7. Iniciación del procedimiento: Clases; subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados; prueba; informes. Finalización del procedimiento: obligación de la Administración de resolver. Contenido e la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. Actos presuntos, positivos y negativos y certificación para su eficacia. El desistimiento y la renuncia. La caducidad de los procedimientos.

8. Los procedimientos de ejecución forzosa. Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables; la acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales. Límites a la revisión.

9. Recursos administrativos: Principios Generales. Actos susceptibles de recurso Administrativo. Reglas Generales de tramitación de los recursos Administrativos. Clases de recursos. Las Reclamaciones Económico-Administrativas. Procedimientos sustitutivos de los Recursos Administrativos: Conciliación, Mediación y Arbitraje.

10. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

11. La Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Su naturaleza, extensión y límites. Órganos jurisdiccionales y competencia de los mismos. Las partes en el proceso contencioso- administrativo. El objeto del recurso contencioso- administrativo. El procedimiento en primera o única instancia. La Administración y la Jurisdicción Ordinaria. Los Interdictos y la Administración.

12. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Órganos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

13. Las garantía. Tipos de garantías. Pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares y generales. Perfección y formalización de los contratos. Invalidez de los contratos.

14. El expediente de contratación. Tramitación de los expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación. Subasta. Concurso y procedimiento negociado.

15. La modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

16. El contrato de obras.

17. El contrato de gestión de servicios públicos.

18. El contrato de suministros. Consultoría y Servicios.

19. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropiandi. El contenido de la expropiación. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de la expropiación. La indemnización o justo precio.

20. La responsabilidad de la Administración pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por acto administrativo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. La Administración Local en la Constitución de 1.978. El principio de autonomía: su significado y alcance. Garantía institucional de la autónoma local. La doctrina del Tribunal Constitucional.

2. Fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local: su fundamento constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre régimen local: sus relaciones con la estatal. Problemática de la aplicación a las entidades locales de las leyes estatales y autonómicas de carácter sectorial.

3. El Régimen local español. Su evolución histórica, de la Edad Media hasta la Constitución de 1812. La Administración Local en las Cortes de 1812 y a lo largo del S. XIX. El régimen local en el S. XX, hasta la Constitución de 1978.

4. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Órganos titulares. Reglamento orgánico y ordenanzas: distinción, procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.

5. Límites de la potestad reglamentaria local. Impugnación ante los tribunales. Los bandos: naturaleza, publicación límites e impugnación.

6. Las elecciones locales. Evolución en el Derecho Histórico Español y principios de la legislación electoral vigente. Los partidos políticos en la representación local. El distrito electoral. Electores y elegibles. La Administración y el procedimiento electoral.

7. El municipio. Concepto. El municipio como entidad básica de la organización territorial del Estado, como entidad representativa de los intereses locales y como organización prestadora de los servicios públicos.

8. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Organización territorial del municipio: desconcentración y descentralización, distritos y barrios, entidades inframunicipales.

9. La organización municipal: principios fundamentales. Los Órganos Básicos: Alcalde, (evolución histórica, competencias), Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los Órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

10. El Alcalde. Evolución histórica. Competencias. Los Tenientes de Alcalde. Otros Órganos unipersonales en la gestión desconcentrada del municipio: Su relación con el Alcalde. Régimen jurídico de la actividad del Alcalde, recursos y responsabilidad.

11. El Ayuntamiento Pleno: Composición y competencias. La Comisión de Gobierno: composición, nombramiento y competencias. Las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distritos y otros Órganos de gestión desconcentrados.

12. Los Regímenes Municipales Especiales. El régimen del Concejo abierto. Los regímenes de creación autónoma. Los Municipios con Estatuto jurídico especial. Las Entidades Locales territoriales de ámbito inferior al municipal.

13. Las Comarcas en el Derecho Español: Regímenes autonómicos. Las Entidades Asociativas, con referencia especial a las Mancomunidades y Comunidades de villa y tierra. Las Arcas Metropolitanas: Régimen Actual.

14. El proceso histórico de formación de la provincia como entidad local. La persistencia de su doble condición de entidad local y circunscripción para la prestación de servicios estatales. El papel de la provincia en la configuración del Estado de las Autonomías.

15. El Régimen de las Comunidades Autónomas uniprovinciales; el caso especial de Navarra. Los territorios históricos del País Vasco. El régimen de los archipiélagos: Consejos, Cabildos y Mancomunidades.

16. Órganos de gobierno y administración de la provincia; Órganos básico complementarios. El pleno, composición y elección. El Presidente, los Vicepresidentes y la Comisión de Gobierno. Atribuciones de los distintos Órganos de gobierno.

17. Autonomía Local y competencia. La evolución de los sistemas de determinación de las competencias locales. Capacidad y Competencia: cláusula general y obligaciones mínimas. La autonomía como participación técnicas de atribución de competencias locales.

18. Las competencias de municipios y provincias. La coordinación. Las competencias delegadas: Régimen de la delegación. La gestación ordinaria provincial de competencias autonómicas.

19. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos y procedimiento de constitución y celebración.

20. Los acuerdos de las Corporaciones Locales: Clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación, cómputo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

21. Las relaciones entre la Administración Local y las otras Administraciones Públicas. Principios Generales. Formulas de cooperación, colaboración y coordinación. Técnicas de control. La disolución de las entidades locales.

22. Régimen de la impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas. La impugnación por las Corporaciones Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su autonomía.

23. Clases de bienes locales. Los bienes de dominio público. Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local. Medios de protección del dominio público local. Bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación de los bienes propios.

24. Intervención de los Entes Locales en la actividad privada: principios y límites. Medios de intervención régimen jurídico de las licencias.

25. El servicio público en la esfera local. Municipalización y provincialización de servicios locales. Significado y valoración histórica. Presupuestos, requisitos y procedimientos para la municipalización y provincialización.

26. Modos de gestación de los servicios público locales. La gestión directa y la gestión indirecta.

27. Presupuestos de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de

aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

28. Principios generales de ejecución del presupuesto. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencia de crédito. Liquidación del presupuesto.

DERECHO URBANÍSTICO

1. La ordenación del territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. Leyes Autonómicas de ordenación territorial.

2. La ordenación urbanística. Evolución del urbanismo en España. La Ley de 12 de mayo de 1956. La Ley de Reforma de 1975. La Ley 8/1990 y el RDL de 1992. La STC de 20 de marzo de 1997.

3. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Competencias estatales.

4. Legislación estatal urbanística. La Ley 6/98. Los Reglamentos de aplicación en la Región de Murcia. La Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

5. Régimen del suelo no urbanizable en la Región de Murcia. Vinculación a destino y prohibiciones.

6. Estatuto Jurídico de la Propiedad Urbana. Régimen del suelo urbanizable y urbano. Facultades y deberes urbanísticos. La atribución del aprovechamiento urbanístico por el planeamiento y aprovechamiento susceptible de adquisición privada. En la Región de Murcia.

7. El planeamiento urbanístico. Instrumentos de planeamiento urbanístico. La relación entre el planeamiento principal y el de desarrollo: Principios de jerarquía y competencia. En la Región de Murcia.

8. Determinaciones del planeamiento general. Clasificación y calificación del suelo. Procedimientos de aprobación. Modificaciones del planeamiento general. En la Región de Murcia.

9. El Planeamiento de desarrollo. Determinaciones. Procedimientos de aprobación. Modificaciones del planeamiento de desarrollo.

10. Los convenios urbanísticos: Clases y régimen jurídico. Patrimonio municipal del suelo. En la Región de Murcia.

11. Efectos de la aprobación de los planes. Obras y usos provisionales. Régimen de los edificios fuera de ordenación.

12. Vigencia, revisión y modificación del planeamiento urbanístico. Sistemas generales de espacios libres. Otros sistemas generales. Dotaciones de carácter local. Estándares aplicables. En la Región de Murcia.

13. Valoración de los terrenos según su clasificación urbanística. Valoración de los terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de edificios, obras y plantaciones y otros bienes y derechos.

14. La ejecución del planeamiento. El programa de actuación. Equidistribución de beneficios y cargas: Principios. El proyecto de reparcelación. En la Región de Murcia.

15. Unidades de Actuación: Criterios y procedimiento para su delimitación. Modificación. Posibilidades de actuación aislada. En la Región de Murcia.

16. Sistemas de actuación integrada: criterios en su elección. Actuaciones Integradas. En la Región de Murcia.

17. Sistemas de iniciativa privada. Propietarios afectados y otros titulares de derechos. Propiedades afectadas al sistema. Concertación directa e indirecta. Procedimiento de constitución de la Junta de compensación. El Proyecto de compensación, contenido y tramitación. Efectos de la aprobación del Proyecto de compensación. Obligaciones de la Junta y de los propietarios integrados en ella. En la Región de Murcia.

18. Sistemas de iniciativa pública. El sistema de cooperación. Modalidades de ejecución de la obra urbanizadora. La distribución de los gastos de urbanización.

19. El sistema de concurrencia. El urbanizador. La ocupación directa.

20. La expropiación como sistema de actuación: modalidades de su gestión. El instituto expropiatorio: supuestos de expropiación y procedimientos expropiatorios.

21. Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión del planeamiento: por vinculaciones singulares; y en los supuestos de anulación de licencias, demora injustificada en su otorgamiento o denegación improcedente.

22. Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo. Actos sujetos a licencia. Procedimiento para el otorgamiento de licencias. Otorgamientos de licencias por silencio administrativo. Caducidad de las licencias. En la Región de Murcia.

23. Los proyectos de urbanización. Las sociedades urbanísticas municipales. En la Región de Murcia.

24. Protección de la legalidad urbanística. Expedientes sancionadores. Suspensión de obras y usos en cursos de ejecución, terminadas o amparadas por licencia. Restablecimiento del orden infringido. En la Región de Murcia.

25. Infracciones y sanciones urbanísticas: requisitos para su tipificación. Responsables. Infracciones conexas. Procedimiento sancionador. Prescripción. Tipología de infracciones y aplicación de sanciones. En la Región de Murcia.

26. Procedimiento sancionador. Prescripción y caducidad. Graduación. Tipología de infracciones y aplicación de sanciones. En la Región de Murcia.

27. Urbanismo y Registro de la Propiedad. Actos inscribibles. Clases de asientos. Especial referencia a la inscripción de los proyectos de reparcelación. En la Región de Murcia.

28. Las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación, naturaleza, procedimiento de constitución y funcionamiento. La inspección urbanística. En la Región de Murcia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 435/2002, de 14 de octubre.

Moratalla a 14 de octubre de 2002.—El Secretario accidental, Jesús Vélez Morcillo.

Moratalla

11045 Decreto de delegación de atribuciones del Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se dispone la publicación de decreto de Alcaldía en materia de delegación de atribuciones:

- Resolución 467/2002, de 31 de octubre, que delega en favor del Tercer Teniente de Alcalde don Francisco Navarro Sánchez, el ejercicio de atribuciones, en relación a la materia de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, y su nombramiento como miembro de la Comisión de Gobierno. Y a favor del Primer Teniente de Alcalde don Jesús Molina García, el ejercicio de atribuciones en relación a la materia de Mujer.

Moratalla a 31 de octubre de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Moratalla

11046 Avance del Plan General Municipal Urbano de Moratalla.

Aprobada la información pública del Avance del Plan General Municipal Urbano de Moratalla, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2002. Se somete a información pública durante un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de alternativas y sugerencias, de acuerdo con el artículo 135 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Moratalla a 30 de octubre de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

11035 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 609/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Remodelación, reparación, mantenimiento, reposición y conservación de jardines y plazas en el termino municipal de Murcia».

Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 182 de fecha 7 de agosto de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total Lote I: Margen Derecha: 150.000,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 25 de septiembre de 2002.

Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-30123558.

Importe de Adjudicación: 150.000,00 €.

Murcia, a 28 de octubre de 2002.— El Secretario General.

Murcia

11038 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 414/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: «Servicio de docencia de la natación y socorrismo acuático en la piscina municipal Infante de Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 130 de fecha 6 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 133.147,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 31 de julio de 2002.

Contratista: Integral Gestión de Servicios, S.C.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: F-73006918.

Importe de Adjudicación: 123.826,71 €.

Murcia, 28 de octubre de 2002, El Secretario General.

—

Murcia

11040 Anuncio de adjudicación de contrato de gestión de servicio público.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 476/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

Descripción del objeto: «Autorización de la utilización del espacio público para la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de información al ciudadano en el municipio de Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 154 de fecha 5 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Canon.

No se fija un canon mínimo por la Administración, siendo el canon anual el que el adjudicatario proponga en su oferta.

5. Adjudicación.

Fecha: 31 de julio de 2002.

Contratista: Mompex Ibérica Publicidad, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-79989745.

Importe de Adjudicación: Canon anual 100,00 €.

Murcia, 28 de octubre de 2002, El Secretario General.

—

Murcia

11039 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 415/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: «Servicio de docencia de la natación y socorrismo acuático en la piscina municipal Mar Menor de Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 130 de fecha 6 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 124.715,18 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 31 de julio de 2002.

Contratista: Dancosur 2010, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30563498.

Importe de Adjudicación: 104.053,78 €.

Murcia, 28 de octubre de 2002, El Secretario General.

Murcia

11041 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 495/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Ampliación Centro Social de Mayores de Ermita de Burgos en Nonduermas (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 147 de fecha 27 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 81.000,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 31 de julio de 2002.

Contratista: Construcciones J. M. Gas, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30355135.

Importe de Adjudicación: 76.140 €.

Murcia, a 28 de octubre de 2002.— El Secretario General.

Murcia

11042 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 658/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: «Rehabilitación de pavimentos en el casco urbano (3.ª Fase) de El Palmar (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 198 de fecha 27 de agosto de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 299.960,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 11 de septiembre de 2002.
Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30374045.
Importe de Adjudicación: 209.000,00 €.

Murcia, a 28 de octubre de 2002.— El Secretario General.

Murcia

11044 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 581/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: «Teatro Bernal, III Fase, en El Palmar (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 215 de fecha 16 de septiembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 299,300,00 €.

5. Adjudicación

Fecha: 2 de octubre de 2002.
Contratista: Compañía Trimtor, S.A.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: A-30105258.
Importe de Adjudicación: 273.859,50 €.

Murcia, a 28 de octubre de 2002.— El Secretario General.

Murcia

11043 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 609/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: «Remodelación, reparación, mantenimiento, reposición y conservación de jardines y plazas en el termino municipal de Murcia».

Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 182 de fecha 7 de agosto de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Lote II: Margen Izquierda: 150.000,00 €.

5. Adjudicación.

Fecha: 25 de septiembre de 2002.
Contratista: Construcciones Hnos. Chelines, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30075238.
Importe de Adjudicación: 150.000,00 €.

Murcia, a 28 de octubre de 2002.— El Secretario General.

Yecla

11262 Aprobación de padrones.

Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión de 5 de noviembre de 2002, aprobó los Padrones correspondientes al ejercicio 2002 de los siguientes ingresos de derecho público: Tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local con kioscos.

Precio Público por la ocupación de terrenos de uso público o común aprovechamiento-Cerro del Castillo.

Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios modalidad aprovechamientos de cotos privados de caza.

Precio Público por la ocupación de terrenos de común aprovechamiento.

Se establece como periodo de cobranza el comprendido entre el 15 de noviembre de 2002 y 15 de enero de 2003, ambos inclusive, pudiendo hacerse efectivos los mismos en cualquier oficina de la entidades colaboradoras Caja de Ahorros de Murcia-CAJAMURCIA., Caja de Ahorros del Mediterráneo-CAM, Santander Central Hispano-SCH y la Caixa.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla, 8 de noviembre de 2002.— El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.